



*Dip. Horacio Sosa Villavicencio*  
XVI Distrito Local Electoral  
Zimatlán

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

"2019, Año de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"



OFICIO NÚM: LXIV/XVI/0037/2019  
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO  
San Raymundo Jalpan, Oax., a 6 de agosto de 2019.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXIV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

El que suscribe, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República a ratificar el Acuerdo de Escazú.

De conformidad con lo previsto por el artículo 100 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que la proposición de punto de acuerdo sea considerada como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ALVAREZ



*“ 2019, Año de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer ”*

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

Presidente:

El que suscribe, **diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea tomada como de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

El 4 de marzo de 2018, los países de América Latina y el Caribe adoptaron en Escazú, Costa Rica, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Este Acuerdo Regional, conocido como “Acuerdo de Escazú”, tuvo origen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y fundamentado en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

El sentido de este instrumento es avanzar hacia una mayor protección del medio ambiente y más derechos ambientales en el plano local. Para ello, los países decidieron establecer el acuerdo como un instrumento jurídico en materia de protección ambiental. Para Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión

*“ 2019, Año de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”*

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), éste también es un tratado de derechos humanos, cuyos principales beneficiarios son la población de nuestra región, en particular los grupos y comunidades más vulnerables. Su objetivo es garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados.

En el tratado se reconocen los derechos de todas las personas, se proporcionan medidas para facilitar su ejercicio, y se establecen mecanismos para llevarlos a efecto. “Se trata de un acuerdo visionario y sin precedentes, alcanzado por y para América Latina y el Caribe, que refleja la ambición, las prioridades y las particularidades de nuestra región”, dice la funcionaria de la Organización de las Naciones Unidas. En él se abordan aspectos fundamentales de la gestión y la protección ambientales desde una perspectiva regional y se regulan los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia en ámbitos tan importantes como el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica, la lucha contra la degradación de las tierras y el cambio climático y el aumento de la resiliencia ante los desastres.

“También se incluye la primera disposición vinculante del mundo sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, en una región en la que, lamentablemente, se enfrentan con demasiada frecuencia a agresiones e intimidaciones”, expone. Desde un enfoque basado en los derechos, en el Acuerdo se reconocen principios democráticos fundamentales y se procura abordar uno de los desafíos más importantes de la región: el flagelo de la desigualdad y una cultura del privilegio profundamente arraigada. A través de la transparencia, la apertura y la participación, el Acuerdo Regional contribuye a la transición hacia un nuevo modelo de desarrollo y hace frente a la ineficiente e insostenible cultura de intereses limitados y fragmentados que impera en la región. En ese sentido, “en el Acuerdo se plasma el compromiso de incluir a aquellos que tradicionalmente han sido excluidos o marginados o han estado insuficientemente representados y de dar voz a quienes no la tienen, sin dejar a nadie atrás”.

Los pueblos y comunidades indígenas son los principales defensores del medio ambiente y de los recursos naturales que benefician a toda la humanidad. Son

*“ 2019, Año de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”*

también indígenas las personas defensoras de derechos humanos que reciben más agresiones para evitar la continuación de su trabajo humanitario.

De acuerdo con cifras de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de enero a septiembre 2016 hubo 124 agravios cometidos contra 76 defensoras y defensores de derechos humanos; en 80 (64.5%), los agresores fueron servidores públicos. De enero a octubre de 2017 hubo 113 agravios contra 101 personas defensoras, y en 18 agresiones hubo presencia de armas de fuego.

De esos 113 agravios, 62 (55%) fueron contra defensoras y defensores de organizaciones indígenas.

Esta es una tendencia planetaria. En 2017, en el mundo fueron asesinados 207 líderes indígenas, activistas comunitarios y ecologistas. Es de destacarse que las y los indígenas son 5% de la población mundial, y 25% de las y los activistas asesinados ese año. También en 2017, en México aumentó de 3 a 15 el número de asesinatos en ese sector, de acuerdo con el informe de la organización internacional Global Witness, *¿A qué costo?*, de julio de 2018.

En septiembre de 2018, en el marco del 73 periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en la sede de ésta en Nueva York, México firmó el Acuerdo de Escazú, de manera que al día de hoy ha sido firmado por 17 países. Sin embargo, el instrumento vinculante no ha sido ratificado por el Senado de la República, acción indispensable para que nuestro país se sume como Estado Parte a las disposiciones de dicho acuerdo.

En razón de lo anterior, propongo que en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, que se celebra este 9 de agosto, en reconocimiento al trabajo que los pueblos y comunidades indígenas han realizado y realizan en defensa y protección del medio ambiente, esta LXIV Legislatura exhorte respetuosamente al Senado de la República para que ratifique a la brevedad el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, con el fin de que nuestro país pase a formar parte de éste.

Ello lo propongo en términos del siguiente punto de acuerdo, que de conformidad con lo previsto por el artículo 100 Fracción III del Reglamento Interior del

*“ 2019, Año de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”*

Congreso del Estado de Oaxaca, solicito considerar como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

**PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, y en reconocimiento al trabajo que éstos realizan en defensa y protección del medio ambiente, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Senado de la República a ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, de la Organización de las Naciones Unidas.

**SUSCRIBE:**

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO LOCAL ELECTORAL  
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 6 de agosto de 2019.